



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

16^a reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

Tema 22 del programa

Diversidad biológica y salud

Diversidad biológica y salud

Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo II

La Conferencia de las Partes,

Recordando sus decisiones XII/21 del 17 de octubre de 2014, XIII/6 del 17 de diciembre de 2016, 14/4 del 22 de noviembre de 2018 y 15/29 del 19 de diciembre de 2022,

Recordando también que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹ reconoce las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud y los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica²,

Recordando además el marco para la iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición, adoptado por la Conferencia de las Partes en su decisión VIII/23, de 31 de marzo de 2006,

Reconociendo que la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal contribuirá a la mejora de la salud y el bienestar, incluida la salud física y mental, abordando los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, que suelen ser también impulsores de la mala salud, y teniendo en cuenta la información que figura en el documento CBD/SBSTTA/26/INF/3,

Observando que en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud el término “salud” se define como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades,

Reconociendo el importante papel que desempeñan la educación y la concienciación en la integración de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud a través del enfoque de “Una sola salud” y de un enfoque de todo el gobierno y de toda la sociedad,

Acogiendo con satisfacción la participación de la Alianza Cuatripartita sobre el enfoque de “Una sola salud” en la elaboración del proyecto de plan de acción mundial sobre diversidad biológica y salud y reconociendo a la vez la importancia de mantener la coherencia con mandatos existentes,

Distr. limitada
30 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

¹ Decisión 15/4, anexo.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

Observando la labor en curso de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas relativa a la evaluación temática de las interrelaciones entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud,

Tomando nota de las opciones para incorporar la diversidad biológica en las medidas de estímulo y recuperación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que figuran en el documento CBD/SBSTTA/26/INF/3, y en el Manifiesto de la Organización Mundial de la Salud a favor de una recuperación saludable de la COVID-19³,

Señalando la importancia otorgada a las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud por otras organizaciones e iniciativas, entre ellas la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente a través de su resolución 5.6 sobre diversidad biológica y salud, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁴ y el Acuerdo de París⁵, mediante las decisiones pertinentes, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas⁶ y el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos⁷, así como las negociaciones en curso en el seno de la Organización Mundial de la Salud en torno a un nuevo acuerdo sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias,

Considerando la importancia de la cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones e iniciativas pertinentes para apoyar tanto la integración de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud como la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos,

[1. *Adopta el Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud que figura en el anexo I de la presente decisión, como plan de carácter voluntario para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal⁸ y complementario a las orientaciones brindadas en las decisiones [XIII/6](#), [14/4](#) y [15/29](#);*]

2. *Toma nota del documento CBD/SBSTTA/26/8, especialmente los apéndices I y II del anexo I y anexo II relacionados con la diversidad biológica y la salud⁹;*

3. *Alienta a las Partes a que, conforme a las circunstancias y prioridades nacionales y con carácter voluntario:*

a) *Implementen el Plan de Acción Mundial al integrar las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud y proporcionen información sobre sus actividades de implementación y los resultados de esas actividades, incluido en sus informes nacionales, según proceda;*

b) *Mejoren a nivel nacional la coordinación , el intercambio de conocimientos, la implementación y el intercambio de prácticas óptimas y lecciones aprendidas entre los actores de la diversidad biológica y la salud, incluidos los que se dedican a la salud humana, animal, vegetal y de los ecosistemas, el sector ambiental y los sistemas de medicina tradicional, y colaboren exhaustivamente con los organismos y profesionales sanitarios y relacionados con la salud a nivel nacional, entre otras cosas mediante la designación de un punto focal nacional sobre diversidad biológica y salud;*

c) *Garanticen la participación plena y efectiva de la juventud en la toma de decisiones y en las acciones a favor de la diversidad biológica y la salud;*

d) *Incorporen las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en políticas y programas relacionados con la diversidad biológica, en consonancia con la decisión 14/4 y, si*

³ Organización Mundial de la Salud, “Manifiesto a favor de una recuperación saludable de la COVID-19. Recomendaciones para una recuperación de la COVID-19 saludable y3 respetuosa con el medio ambiente”, 2020.

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

⁵ Aprobado por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo).

⁶ Véase [E/C.19/2023/5](#), párr. 24.

⁷ Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, resolución V/1.

⁸ Decisión 15/4, anexo.

⁹ La Secretaría preparó los anexos I y II del documento CBD/SBSTTA/26/8. Las Partes no los debatieron.

procede, a sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, teniendo en cuenta los elementos del Plan de Acción Mundial, en consonancia con la sección C del Marco;

e) Reconozcan la necesidad de abordar urgentemente los impulsores de la pérdida de diversidad biológica a fin de reducir los riesgos para la salud, a la vez que contribuyen a la implementación del Marco, en particular la sección C, párrafo 7 r) y la meta 14;

4. *Invita* a otros Gobiernos, los órganos rectores y secretarías de organizaciones internacionales y acuerdos ambientales y de salud multilaterales pertinentes, incluidos los miembros de la Alianza Cuatripartita sobre el enfoque de “Una sola salud”, a generar conciencia sobre el Plan de Acción Mundial y contribuir a la integración de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en todos los sectores, respetando las prioridades nacionales autodeterminadas, y a que sigan apoyando la elaboración e implementación de medidas, orientaciones y herramientas para promover y apoyar la integración de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud;

5. *Invita* a pueblos indígenas y comunidades locales, interesados pertinentes, incluidos el sector privado y el mundo académico, las mujeres, la infancia y la juventud, a contribuir a la implementación del Plan de Acción Mundial;

6. *Invita* a la Organización Mundial de la Salud a que, según proceda, tenga en cuenta las sinergias en su labor sobre diversidad biológica y salud emprendida de conformidad con su 14º Programa General de Trabajo (2025-2028), así como las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud relativas al enfoque de “Una sola salud” y las resoluciones relacionadas con los determinantes ambientales de la salud, y la labor emprendida en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

7. *Alienta* a las Partes, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, e invita a otros Gobiernos, acuerdos ambientales y de salud multilaterales pertinentes, organizaciones pertinentes, donantes e instituciones financieras pertinentes a que proporcionen apoyo financiero y técnico, según proceda, para la creación y el desarrollo de capacidad con el fin de hacer efectivas las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud y de implementar el Plan de Acción Mundial;

9. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otras organizaciones a compartir medidas, orientaciones y herramientas, ejemplos, prácticas óptimas y lecciones aprendidas en la implementación del Plan de Acción Mundial y la integración de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en todos los niveles;

10. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Complete la labor emprendida en respuesta al párrafo 13 a) de la decisión [14/4](#) sobre la elaboración de indicadores científicos, herramientas de medición de los progresos y parámetros de medición integrados para la diversidad biológica y la salud, tomando en cuenta la sección III y el párrafo 14 del anexo I, entre otras cosas;

b) Facilite, en colaboración con asociados, actividades de creación de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología para apoyar a las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales e interesados tales como organizaciones pertinentes, el sector académico, las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad en la adopción e implementación del Plan de Acción Mundial, incluido mediante la convocatoria de talleres regionales y la facilitación de diálogos, garantizando la participación de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y la juventud, en colaboración, entre otros, con los miembros de la Alianza Cuatripartita sobre el enfoque de “Una sola salud” y las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales;

c) Siga generando conciencia en todos los niveles, incluido a través de procesos pertinentes de otros acuerdos ambientales multilaterales y organismos intergubernamentales, sobre las importantes interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud, incluida su relevancia para la implementación del Marco;

d) Intensifique y refuerce la cooperación con organizaciones internacionales y las secretarías de otros acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente, salud y derechos humanos en lo referente a las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud, de forma coherente con las obligaciones internacionales;

e) Estudie, en consulta con la Organización Mundial de la Salud y los otros miembros de la Alianza Cuatripartita del enfoque de “Una sola salud”, la posibilidad de desarrollar una plataforma de información en línea para recopilar conocimientos y experiencias sobre políticas y acciones interrelacionadas en materia de diversidad biológica y salud, que incluya estudios de casos, indicadores, evaluaciones y metodologías, con el fin de facilitar el intercambio de conocimientos y la creación de capacidad para la integración del enfoque de “Una sola salud”, promoviendo de ese modo la implementación del Plan de Acción Mundial;

f) Informe sobre los resultados de esa labor al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión celebrada antes de la 17^a reunión de la Conferencia de las Partes, y a la Asamblea Mundial de la Salud en su 79^a reunión.Error! Bookmark not defined.

Anexo I¹⁰

Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud

I. Objetivo

1. De conformidad con las decisiones [XII/21](#), de 17 de octubre de 2014, [XIII/6](#), de 17 de diciembre de 2016, [14/4](#), de 22 de noviembre de 2018, y [15/29](#), de 19 de diciembre de 2022, y en respuesta a ellas, el objetivo del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud es apoyar a las Partes y otros Gobiernos en todos los niveles, organizaciones e iniciativas pertinentes, pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres, la infancia y la juventud, el sector privado y otros interesados en la integración de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en políticas, estrategias, programas y cuentas nacionales, de acuerdo con las circunstancias, prioridades y leyes nacionales y de conformidad con obligaciones internacionales pertinentes. El Plan busca, en particular, que autoridades gubernamentales pertinentes puedan colaborar estrechamente y coordinar sus actividades en materia de interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud.

2. El Plan de Acción Mundial incluye un conjunto de medidas de carácter voluntario que se pueden implementar en distintos niveles y a diferentes escalas, desde el nivel internacional al nacional y local y desde lo multisectorial a lo sectorial, con colaboración intersectorial a nivel gubernamental, y que permiten la participación de la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la infancia, la juventud, las personas de edad y las personas con discapacidad, así como los sectores académico, privado y financiero, entre otros. En vista del carácter transversal de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud, también se deberían considerar otros instrumentos y procesos multilaterales a la hora de implementar el Plan, de conformidad con obligaciones internacionales pertinentes.

3. El Plan de Acción Mundial se basa en trabajos anteriores realizados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹¹, incluida la labor emprendida en colaboración con la Organización Mundial de la Salud con respecto a las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud a través de un programa de trabajo conjunto entre 2012 y 2021. Su objetivo es complementar y apoyar la puesta en práctica de decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes en materia de diversidad biológica y salud (decisiones [XII/21](#), [XIII/6](#), [14/4](#) y [15/29](#)) y facilitar la obtención de beneficios

¹⁰ Cabe señalar que la finalización del texto que actualmente figura entre corchetes puede afectar al texto que no está entre corchetes.

¹¹ Véase CBD/SBSTTA/26/INF/3.

secundarios de diversidad biológica y salud de la aplicación del Convenio y la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹².

4. El Plan de Acción Mundial debería implementarse reconociendo la importancia de los tres objetivos del Convenio, a saber, la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, de forma equilibrada, para impulsar la labor en materia de interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud. También sirve como un reconocimiento de que facilitar medios de implementación adecuados a los países en desarrollo, incluidos recursos financieros suficientes y previsibles, creación de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología, es fundamental para hacer posible la implementación del Plan y garantizar la equidad. El Plan subraya la necesidad imperiosa de resolver las desigualdades en la salud mundial y la necesidad de reforzar los sistemas de salud de los países en desarrollo y los países con economías en transición, entre otras cosas mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

5. Nada de lo dispuesto en el presente Plan de Acción Mundial deberá interpretarse como una modificación de los derechos y obligaciones de una Parte en virtud del Convenio o de cualquier otro acuerdo internacional.

6. El Plan de Acción Mundial también se basa en lo siguiente:

a) Las conclusiones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, a saber, que: i) la naturaleza ofrece los cimientos para la salud humana en todas sus dimensiones y contribuye a los aspectos inmateriales de la calidad de vida (inspiración y aprendizaje, experiencias físicas y psicológicas e identidades de apoyo) que son fundamentales para la calidad de vida y la integridad cultural; ii) las contribuciones de la naturaleza a las personas¹³ desempeñan un papel esencial en la salud humana al regular las contribuciones materiales e inmateriales; iii) en todo el mundo, los grupos sociales tienen un acceso desigual a las contribuciones de la naturaleza a las personas; iv) la disminución de las contribuciones de la naturaleza a las personas pone en peligro la calidad de vida; v) el deterioro de la naturaleza y la consiguiente perturbación de los beneficios para las personas tienen consecuencias directas e indirectas para la salud pública y pueden exacerbar las desigualdades existentes en materia de acceso a la atención sanitaria o a dietas saludables, y vi) es posible salvaguardar el medio ambiente mundial mediante una mayor cooperación internacional y medidas vinculadas y pertinentes a escala local;

b) Las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, entre ellas, que el cambio climático supone una amenaza para el bienestar humano¹⁴;

c) El estudio sobre los determinantes de la salud indígena de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁵, que fue acogido con satisfacción por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;

d) Las lecciones aprendidas de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y otras zoonosis emergentes, que han puesto aún más de relieve la importancia de la relación entre la salud y el bienestar y la diversidad biológica, la necesidad imperiosa de conservar, restaurar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica, la necesidad de resolver las desigualdades en la salud mundial, incluido en lo que respecta al acceso equitativo a medicamentos, vacunas, medios de diagnóstico y equipos médicos, y la necesidad de profundizar la colaboración y la cooperación

¹² Decisión 15/4, anexo.

¹³ La Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas define las contribuciones de la naturaleza a las personas como todas las contribuciones, tanto positivas como negativas, de la naturaleza viva (esto es, la diversidad de organismos y ecosistemas y sus procesos ecológicos y evolutivos asociados) a la calidad de vida de las personas.

¹⁴ Hans-Otto Pörtner et al., eds., *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability: Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* (Ginebra: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, 2022).

¹⁵ E/C.19/2023/5.

mundiales para lograr una recuperación sostenible e inclusiva, contribuyendo así a reducir al mínimo el riesgo de futuras enfermedades de origen zoonótico.

7. Se reconoce lo siguiente:

- a) La pérdida de diversidad biológica, la degradación de los ecosistemas y las consecuencias negativas para la salud comparten muchos impulsores comunes, entre ellos los impulsores directos del cambio ambiental, que surgen de una serie de causas subyacentes y están sustentados en valores y comportamientos sociales;
- b) La diversidad biológica es un determinante ambiental clave¹⁶ de la salud humana y animal, y la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica suponen beneficios para la salud al mantener los servicios de los ecosistemas, lo que contribuye a la satisfacción de las necesidades psicológicas de relacionamiento con la naturaleza y la realización de la visión de vivir en armonía con la naturaleza para 2050;
- c) Es bien conocida la relación que existe entre la pérdida de diversidad biológica, la aparición y propagación de enfermedades transmisibles y no transmisibles y el aumento de las desigualdades sanitarias, como también lo es el papel que desempeñan la conservación, la restauración y la utilización sostenible de la diversidad biológica en la prevención, la reducción y la gestión proactiva de los riesgos de enfermedades transmisibles y no transmisibles;
- d) Las actividades del ser humano pueden exacerbar las enfermedades infecciosas emergentes que afectan a la fauna y flora silvestres, los animales domésticos, las plantas o las personas, tales como las prácticas insostenibles de cambio de uso de la tierra y la fragmentación de hábitats;
- e) El desarrollo sostenible en sus tres dimensiones (social, económica y ambiental) y la protección del medio ambiente, incluidos los ecosistemas, apoyan y promueven el bienestar humano y el pleno disfrute de todos los derechos humanos, incluidos el derecho a la salud y el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible¹⁷, para las generaciones presentes y futuras;
- f) Garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, incluido para las Partes que proporcionan recursos genéticos para la investigación y el desarrollo relacionados con la salud, es fundamental para el logro de sistemas de salud más equitativos;
- g) En el contexto de garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos en todas las edades (Objetivo de Desarrollo Sostenible 3), la infancia, la juventud, las personas de edad y las personas con enfermedades preexistentes son más vulnerables física, mental y emocionalmente a la degradación del medio ambiente y al cambio ambiental;
- h) La pérdida de diversidad biológica y los impulsores directos de esa pérdida suponen una amenaza para la salud animal, humana y vegetal;
- i) La degradación del medio ambiente y la pérdida de diversidad biológica contribuyen a las desigualdades en materia de salud, especialmente para las personas en situaciones vulnerables, incluidas las mujeres, la infancia, la juventud, las personas de edad y las personas con discapacidad, y tienen efectos adversos graves, especialmente en la salud de los pueblos indígenas y las comunidades locales y en su singular relación de interdependencia con los ecosistemas locales, incluidos su salud física y mental, sus medios de vida, sus costumbres alimentarias y sus sistemas de medicina tradicional;

¹⁶ Los determinantes ambientales de la salud son factores ambientales mundiales, regionales, nacionales y locales que influyen en la salud humana. Comprenden factores físicos, químicos y biológicos externos a la persona. Para más información sobre los determinantes ambientales de la salud se puede consultar el sitio web de la Organización Panamericana de la Salud en el siguiente enlace www.paho.org/es.

¹⁷ Véase la resolución 76/300 de la Asamblea General.

j) Se requiere una coordinación más eficaz e integrada de las políticas de diversidad biológica y salud, entre otras cosas mediante una mayor comunicación, diálogo y colaboración entre los ministerios gubernamentales y todos los gobiernos y sectores. Esto incluye la necesidad de reforzar la dimensión ambiental del enfoque de “Una sola salud” y de otros enfoques holísticos, al tiempo que se reconoce la necesidad de profundizar la cooperación internacional con miras a abordar los retos específicos que enfrentan los países en desarrollo en la aplicación del enfoque de “Una sola salud” u otros enfoques holísticos, incluido mediante el fortalecimiento de la capacidad de vigilancia de la salud y la promoción de respuestas equitativas, en consonancia con las circunstancias y prioridades nacionales.

II. Consideraciones y herramientas para apoyar la implementación del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud

8. Teniendo en cuenta el carácter transversal de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud, la implementación del Plan de Acción Mundial debería llevarse a cabo conforme las circunstancias nacionales y de manera coherente con las obligaciones y acuerdos internacionales.

9. El Plan de Acción Mundial refleja la visión de que la salud del medio ambiente y la salud de todas las especies están interconectadas y son interdependientes, y de que se requiere un enfoque de todo el gobierno y de toda la sociedad para integrar esa visión en políticas, estrategias, programas y cuentas nacionales. En el concepto de interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud se deberían tener en cuenta los niveles sistémicos tanto individuales como colectivos, en todas las especies y entre estas y en todos los ecosistemas y entre estos, así como las múltiples dimensiones de la salud y el bienestar. Los elementos del Plan deberían aplicarse de manera de permitir una mejor gestión del medio ambiente, los animales, las plantas y otros taxones y hacer realidad la visión de vivir en armonía con la naturaleza para 2050.

10. Se podría apoyar además la implementación del Plan de Acción Mundial con una recopilación de recursos, incluida una lista de herramientas y recursos que pueden servir de ayuda para su implementación¹⁸.

III. Medidas para integrar las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en políticas, estrategias, programas y cuentas nacionales

11. Los Gobiernos podrán adoptar las siguientes medidas de carácter voluntario, en el nivel que proceda, de acuerdo con las circunstancias nacionales y las obligaciones internacionales pertinentes, y otros agentes podrán también adoptarlas, cuando sea pertinente, para integrar las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud, generando así beneficios para la salud y el medio ambiente. Las medidas generales propuestas (secc. A) podrán ser complementadas con medidas para integrar las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en la implementación del Marco (secc. B).

A. Medidas generales

12. Se proponen las siguientes medidas generales:

a) Evaluar las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud, incluidas aquellas contribuciones de la naturaleza a las personas que tienen que ver con la salud, los determinantes ambientales de la salud y la carga de morbilidad causada por factores ambientales¹⁹ a nivel nacional, teniendo en cuenta la diversidad biocultural²⁰, los diversos sistemas de valores y una comprensión global de la salud y el bienestar, que incluya la salud física, sexual, reproductiva y mental, el

¹⁸ CBD/SBSTTA/26/INF/3, anexo I

¹⁹ La carga de morbilidad causada por factores ambientales cuantifica la cantidad de enfermedades causadas por riesgos ambientales (véase www.who.int/activities/environmental-health-impacts).

²⁰ Véase también la decisión 15/22.

desarrollo cognitivo, el aprendizaje, las identidades de apoyo²¹ y los determinantes sociales de la salud;

b) Fomentar y facilitar los diálogos nacionales y las plataformas y actividades de intercambio de conocimientos para fortalecer las capacidades de todos los sectores y actores en lo que respecta a las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud, con miras a desarrollar comunidades de práctica, teniendo en cuenta el papel positivo de la diversidad biológica en todos los aspectos de la salud y el bienestar;

c) Promover, en atención al enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos, la coordinación de políticas y la integración de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en: las estrategias relacionadas con sectores que tienen un impacto significativo en la diversidad biológica; las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad; los planes de salud mental, nutrición, agricultura, control de enfermedades transmisibles y no transmisibles y desarrollo de la infancia; y políticas de desarrollo económico y sostenible, políticas relacionadas con la sanidad animal y vegetal, reducción del riesgo de desastres y socorro y recuperación en caso de desastres, planes de acción de prevención, preparación e intervención ante pandemias y políticas de sostenibilidad en el sector de la salud;

d) Desarrollar y, en caso necesario, fortalecer los mecanismos nacionales de coordinación interdisciplinarios e interministeriales en materia de interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud, garantizando la participación de todos los actores, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la infancia, la juventud y las personas de edad, y designar un punto focal nacional sobre diversidad biológica y salud que facilite el proceso;

e) Considerar la posibilidad de designar un punto focal nacional de género sobre diversidad biológica y salud pública, que, entre otras tareas, pueda informar sobre las contribuciones y necesidades de las mujeres y las niñas en relación con la gestión ambiental y la igualdad de género;

f) Tomar medidas para garantizar la participación plena y efectiva de la juventud en la toma de decisiones y las acciones en materia de diversidad biológica y salud, incluido considerando la posibilidad de designar un punto focal nacional de la juventud sobre diversidad biológica y salud pública, que, entre otras tareas, pueda informar sobre las contribuciones y necesidades de la infancia y la juventud en relación con la gestión ambiental, la salud y la equidad intergeneracional;

g) Incorporar las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en las evaluaciones relacionadas con el desarrollo sostenible, incluidas evaluaciones del impacto ambiental, evaluaciones ambientales estratégicas, evaluaciones de salud, evaluaciones del impacto en la salud, evaluaciones socioeconómicas y otras evaluaciones pertinentes, en particular mediante lo siguiente:

- i) La consideración en tales evaluaciones de los riesgos que la pérdida de diversidad biológica supone para la salud y el bienestar, como herramientas valiosas para orientar la toma de decisiones;
- ii) La inclusión de diversos interesados del ámbito de la salud²² en los procesos de selección, determinación del alcance, revisión, toma de decisiones y seguimiento de las evaluaciones y la presentación de informes nacionales;
- iii) La inclusión en las evaluaciones de factores de selección exhaustivos que reflejen interrelaciones amplias entre la diversidad biológica y la salud;

²¹ Las identidades de apoyo se refieren a la base de las experiencias religiosas, espirituales y de cohesión social; sentido de lugar, propósito, pertenencia, arraigo o conexión asociado con diferentes entidades del mundo viviente; relatos y mitos, rituales y celebraciones; satisfacción derivada de saber que existe un paisaje terrestre, paisaje marino, hábitat o especie en particular (véase Manuela Carneiro da Cunha et al., eds., *The Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services*, Bonn (Alemania): Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2019).

²² Los interesados del ámbito de la salud comprenden a quienes se dedican a cuestiones de salud humana, animal y vegetal, así como a quienes tienen conocimientos de salud diversos.

iv) La garantía de que se tengan en cuenta la pérdida y degradación de la diversidad biológica en las evaluaciones, así como en los marcos nacionales de seguimiento, presentación de informes y revisión, en el contexto de la equidad intergeneracional y la igualdad de género y la salud de las generaciones futuras, específicamente la capacidad de los niños para nacer, crecer y desarrollarse física y mentalmente;

h) Apoyar la investigación sobre las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud para resolver carencias de conocimientos, mejorando el acceso a pruebas científicas y buenas prácticas óptimas, haciendo posible una educación e investigación que sean transformadoras y transdisciplinarias, respetando los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y con su consentimiento libre, previo e informado²³;

i) Profundizar la comprensión del enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos y hacer hincapié en la importancia asignada a las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud, mediante su introducción en los planes de estudios de los profesionales de los campos de la atención de salud y la medicina, la salud pública y mundial, la sanidad animal, la diversidad biológica y el medio ambiente, la planificación espacial urbana, incluidos los espacios verdes y azules, y otros campos pertinentes, como parte del aprendizaje y el desarrollo de competencias permanentes;

j) Alentar, cuando proceda, en colaboración con organizaciones relacionadas con la salud, la integración de criterios de medición, indicadores y herramientas relacionados con la diversidad biológica en las estrategias, planes y programas de salud y, a su vez, la integración de criterios de medición, indicadores y herramientas relacionados con la salud en las estrategias, planes y programas de diversidad biológica, en consonancia con mandatos existentes;

k) Alentar la elaboración de material informativo específico de cada sector, por ejemplo, fichas descriptivas, con el fin de integrar las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en sectores pertinentes, según se determine en el ámbito nacional²⁴;

l) Profundizar la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo a abordar los problemas ambientales y de salud específicos que enfrentan, incluido mediante la aplicación del enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos, de conformidad con la legislación nacional e internacional aplicable;

m) Alentar la cooperación entre puntos focales nacionales de acuerdos ambientales y de salud multilaterales pertinentes en acciones relacionadas con las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud, incluido mediante la participación en eventos intersectoriales a través del enfoque de toda la sociedad.

B. Medidas para integrar las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

13. En el Marco se reconoce a las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud como una de las consideraciones para su implementación, a saber, de la siguiente manera:

El Marco reconoce las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud, y los tres objetivos del Convenio. El Marco ha de implementarse teniendo en consideración el enfoque de “Una sola salud”, entre otros enfoques holísticos que se basan en la ciencia, movilizan múltiples sectores, disciplinas y comunidades para trabajar juntos y tienen como finalidad equilibrar de manera sostenible y optimizar la salud de las personas, los animales, las plantas y los ecosistemas, reconociendo que se requiere un acceso equitativo a herramientas y tecnologías, incluidos medicamentos, vacunas y otros productos sanitarios relacionados con la biodiversidad, destacándose a la vez la necesidad urgente de reducir las presiones sobre la

²³ La expresión “consentimiento libre, previo e informado” se refiere a la terminología tripartita de “consentimiento previo y fundamentado”, “consentimiento libre, previo e informado” y “aprobación y participación”.

²⁴ Estos sectores pueden incluir la agricultura, la silvicultura, la pesca, la acuicultura, el turismo, la salud, la infraestructura, la energía y la minería, la manufactura, el procesamiento y las finanzas, en consonancia con decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes en materia de integración.

biodiversidad y disminuir la degradación del medio ambiente a fin de reducir los riesgos para la salud y, según proceda, elaborar arreglos prácticos de acceso y participación en los beneficios²⁵.

14. En el Marco también se reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible²⁶.

15. Dado que la salud del medio ambiente y la salud y el bienestar de todas las especies están interrelacionadas, todas las medidas tendientes a implementar el Marco tendrán beneficios secundarios para todas las especies y para la salud humana. En el cuadro que figura a continuación se indican medidas para integrar las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en la implementación del Marco.

²⁵ Decisión 15/4, anexo, párr. 7 r).

²⁶ Ibid., párr. 7 g).

Medidas para integrar las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

<i>Metas del Marco^a</i>	<i>Pertinencia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar beneficios secundarios para la diversidad biológica y la salud, que se implementarán tomando en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
Uso de la tierra y el mar		
Metas 1, 2 y 3	<p>La reducción de la pérdida, degradación y fragmentación de los hábitats de fauna y flora silvestres y la invasión de zonas biodiversas contribuyen a que la naturaleza continúe brindando sus contribuciones a las personas, lo que a su vez favorece la salud y reduce la aparición y transmisión de enfermedades entre la fauna y flora silvestres, el ganado y las personas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alentar los esfuerzos para considerar las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en la planificación y las políticas de uso de la tierra y el mar, los planes y las acciones de conservación y restauración para identificar posibles beneficios secundarios y compensaciones para la diversidad biológica y la salud, incluido mediante la incorporación de evaluaciones del impacto en la salud, de manera de promover las múltiples dimensiones de la salud y reducir y mitigar los riesgos de enfermedad para las personas, en particular, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la infancia, la juventud y las personas de edad, y el ganado y la flora y fauna silvestres, teniendo en cuenta los riesgos de transmisión de enfermedades de animales a humanos y su retrotransmisión. 2. Alentar los esfuerzos para mejorar, conforme a las capacidades nacionales, los sistemas de seguimiento de manera que incorporen la evaluación de los impactos de las actividades de uso de la tierra y el mar, incluidas las actividades de conservación y restauración, en los seres humanos, los animales y los ecosistemas, entre otras cosas, mediante el establecimiento de sitios de vigilancia en zonas de alto riesgo en las que las condiciones ambientales están cambiando rápidamente y se están volviendo propicias para la aparición de enfermedades. 3. Incorporar la consideración de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en las políticas y programas de agua, saneamiento e higiene y en las medidas para proteger y gestionar de manera sostenible los ecosistemas que suministran agua. 4. Considerar en la planificación del uso de la tierra y el mar y en las acciones de conservación y restauración las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales y las prácticas tradicionales para mitigar los impactos negativos en la salud.
Gestión de especies		
Metas 4, 5 y 9	<p>La gestión sostenible de las poblaciones de especies silvestres es importante para la salud de los ecosistemas y la provisión de servicios de los ecosistemas, como la seguridad alimentaria, la nutrición, los descubrimientos biomédicos y la medicina, y permitirá a las personas seguir</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proteger la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica y la gestión de los ecosistemas por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales en áreas protegidas, y en zonas sujetas a otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas y en territorios indígenas y tradicionales, y los beneficios relacionados que tienen para la salud.

<i>Metas del Marco^a</i>	<i>Pertinencia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar beneficios secundarios para la diversidad biológica y la salud, que se implementarán tomando en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
	<p>obteniendo beneficios de esas poblaciones. Es particularmente importante proteger la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales y aquellas que son especialmente dependientes de especies silvestres. Al mismo tiempo, mejorar la regulación y la gestión del uso y el comercio de especies silvestres y reducir los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres pueden reducir la transmisión de enfermedades infecciosas. Mantener, en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales, la diversidad genética de las especies silvestres, las especies domesticadas y sus parientes silvestres aumenta la resiliencia ante futuros patógenos, la seguridad alimentaria y los valores nutricionales en beneficio de la salud del medio ambiente y de las personas. La aparición de enfermedades infecciosas se puede reducir preservando especies silvestres y mejorando la gestión de la interacción entre los seres humanos, el ganado y la fauna y flora silvestres.</p>	<p>2. Considerar el papel de la diversidad genética y de especies en la producción de alimentos nutritivos, la seguridad alimentaria, la nutrición, la medicina y otros bienes para garantizar que el uso medicinal de las especies silvestres, incluido en la medicina tradicional, sea sostenible, seguro y legal; y, en el caso de las especies amenazadas o protegidas, fomentar acciones de conservación, así como fuentes sostenibles alternativas para usos medicinales, cuando sea posible.</p> <p>3. Mejorar, de conformidad con otros acuerdos internacionales, y conforme a las capacidades nacionales, la regulación, la gestión, la utilización y el comercio de especies silvestres, de manera que sean sostenibles y seguros para la salud humana y de la fauna y flora silvestres, mediante lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Reconocer y abordar los posibles riesgos para la salud planteados por prácticas de uso, como el transporte, la comercialización y la venta de especímenes de especies silvestres; b) Mejorar las medidas de bioprotección y de saneamiento en mercados y en toda la cadena de valor; c) Desarrollar tecnologías y sistemas de seguimiento de enfermedades para mejorar la gestión del comercio de especies silvestres; d) Fomentar el seguimiento participativo de la fauna y flora silvestres, con inclusión, entre otros de cazadores, agricultores y comerciantes de fauna y flora silvestres, en los focos críticos de enfermedades emergentes, como elementos de estrategias de prevención de enfermedades; e) Incluir en programas y actividades de uso y gestión de fauna y flora silvestres, como la explotación y comercialización de especies silvestres, políticas y medidas tendientes a limitar la transmisión de patógenos de animales a seres humanos y su retrotransmisión. <p>4. Fortalecer, cuando sea posible y de acuerdo con las capacidades nacionales, la capacidad de comprensión y gestión de los factores de origen humano que tienen un potencial alto para impulsar la transmisión de enfermedades zoonóticas, como el consumo no regulado y no sostenible de carne de animales silvestres.</p> <p>5. Mantener la diversidad genética de las especies silvestres y domésticas y sus parientes silvestres para salvaguardar su resiliencia y potencial de adaptación, protegiendo así los beneficios para la salud asociados a su existencia.</p> <p>6. Promover colaboraciones en consonancia con el enfoque de “Una sola salud” mediante el fortalecimiento de la planificación y la vigilancia de la diversidad biológica, incluido con respecto a hábitats silvestres y el riesgo de transmisión de</p>

<i>Metas del Marco^a</i>	<i>Pertinencia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar beneficios secundarios para la diversidad biológica y la salud, que se implementarán tomando en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
		patógenos zoonóticos de animales a seres humanos, para evaluar y abordar mejor los riesgos sanitarios y de enfermedades a fin de gestionar las especies silvestres de manera sostenible.
Especies exóticas invasoras^c		
Meta 6	Las especies exóticas invasoras son uno de los principales impulsores de la pérdida de diversidad biológica ²⁷ y una gran amenaza para la naturaleza, las contribuciones de la naturaleza a las personas y una buena calidad de vida ²⁸ . Las especies exóticas invasoras pueden ser patógenos o plagas y afectar la salud humana, animal, vegetal y ambiental de diversas maneras, por ejemplo, al causar enfermedades, como las enfermedades alérgicas, debido a su toxicidad o como vectores de transmisión de patógenos. Además, las especies exóticas invasoras suelen reducir la cantidad y la calidad de los servicios que brindan los ecosistemas y pueden afectar los medios de vida y la seguridad alimentaria.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considerar los impactos adversos de las especies exóticas invasoras en la salud humana, animal, vegetal y de los ecosistemas en estrategias, planes de acción y proyectos, y realizar evaluaciones al respecto para apoyar la adopción fundamentada de decisiones y medidas para la prevención y reducción al mínimo de tales impactos, incluido mediante la aplicación de enfoques multisectoriales y multidisciplinarios. 2. Identificar carencias en los conocimientos, el seguimiento y la gestión de enfermedades infecciosas emergentes que afectan a la diversidad biológica y a la salud humana y que tienen que ver con las especies exóticas invasoras o son facilitadas por ellas²⁹. 3. Fomentar la concienciación y la educación sobre los impactos de las especies exóticas invasoras en la salud humana, animal, vegetal y de los ecosistemas. 4. Promover y fortalecer la colaboración con otros sectores afectados por las especies exóticas invasoras para mejorar la prevención, el control o la erradicación y la gestión de las especies exóticas invasoras, especialmente para hacer frente a invasiones de agentes patógenos, con el fin de reducir y prevenir la aparición de enfermedades.
Contaminación		
Meta 7	La contaminación, en todas sus formas, es perjudicial para la diversidad biológica, el funcionamiento de los ecosistemas y la salud de las personas, los animales, las plantas y otros organismos. Afecta a la capacidad de la diversidad biológica para contribuir, por ejemplo, al suministro de aire y agua limpios, la fertilidad del	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar conciencia sobre el impacto negativo de la contaminación de todas las fuentes, incluidos los metales pesados, las sustancias químicas altamente peligrosas y los plásticos, incluidos los microplásticos^{32,33}, y la contaminación atmosférica, lumínica y acústica en la diversidad biológica y la salud humana. 2. Promover la aplicación de directrices conjuntas de carácter voluntario para la gestión ambientalmente racional de las operaciones de salud pública, médicas y

²⁷ Sandra Diaz et al., *Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services, Summary for Policymakers* (Bonn (Alemania), Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2019).

²⁸ Helen E. Roy et al., *Thematic Assessment Report on Invasive Alien Species and their Control* (Bonn, Alemania, Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2023).

²⁹ Decisión 15/27.

³² Resolución 76.17 de la Asamblea Mundial de la Salud.

³³ Philip Landrigan et al., “Mindaroo-Monaco Commission on Plastics and Human Health”, *Annals of Global Health*, 89 (1): 23 (2023).

<i>Metas del Marco^a</i>	<i>Pertinencia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar beneficios secundarios para la diversidad biológica y la salud, que se implementarán tomando en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
	<p>suelo, la polinización y el control de plagas. La exposición directa e indirecta a contaminantes, en particular a edades tempranas, puede aumentar el riesgo de padecer múltiples enfermedades no transmisibles a lo largo de la vida^{30, 31}.</p>	<p>veterinarias y sus residuos³⁴, entre otras cosas para evitar el uso y la eliminación inadecuados de antimicrobianos, productos farmacéuticos³⁵, productos médicos³⁶, metales pesados y residuos, teniendo en cuenta las pruebas científicas³⁷.</p> <p>3. Reducir al mínimo la contaminación de los sistemas municipales de residuos y aguas residuales e integrar consideraciones de diversidad biológica y salud en los planes locales y municipales de gestión de residuos y aguas residuales; e incorporar estrategias nacionales y subnacionales de gestión de efluentes de aguas residuales municipales en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.</p> <p>4. Promover estrategias para reducir la contaminación lumínica y acústica^{38, 39}, en especial en medios urbanos, que sea perjudicial para la salud humana y la salud de otros organismos.</p> <p>5. Utilizar los sistemas nacionales de biovigilancia humana^d para, entre otros objetivos, movilizar recursos para producir o mejorar datos a fin de elaborar nuevas estrategias para reforzar las medidas de control de la contaminación⁴⁰.</p> <p>6. Desarrollar datos de seguimiento y/o vigilancia, mejorar el intercambio de información y promover la comprensión de los vínculos entre productos químicos y desechos y los impactos en la salud humana para maximizar los beneficios secundarios para la diversidad biológica y la salud humana, incluido a través del enfoque de “Una sola salud”.</p>

³⁰ Organización Mundial de la Salud, *Compendium of WHO and other UN guidance on health and environment* (Ginebra, 2023).

³¹ Philip Landrigan et al., “Mindaroo-Monaco Commission on Plastics and Human Health”, *Annals of Global Health*, 89 (1): 23 (2023).

³⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Organización Mundial de la Salud y Organización Mundial de Sanidad Animal, *One Health Joint Plan of Action (2022–2026): Working Together for the Health of Humans, Animals, Plants and the Environment* (Roma, 2022).

³⁵ Organización Mundial de la Salud, *Compendium of UN and other UN guidance on health and environment* (Ginebra, 2021).

³⁶ Resolución 76.17 de la Asamblea Mundial de la Salud.

³⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Bracing for Superbugs: Strengthening Environmental Action in the One Health Response to Antimicrobial Resistance* (Ginebra, 2023).

³⁸ Organización Mundial de la Salud, *Compendium of UN and other UN guidance on health and the environment* (Ginebra, 2021).

³⁹ Organización Mundial de la Salud, informe de la Séptima Conferencia Ministerial sobre Medio Ambiente y Salud, anexo 5 (Declaración de Budapest: Acelerar la acción para poblaciones más saludables, un planeta próspero y un futuro sostenible).

⁴⁰ Resolución 76.17 de la Asamblea Mundial de la Salud.

<i>Metas del Marco^a</i>	<i>Pertinencia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar beneficios secundarios para la diversidad biológica y la salud, que se implementarán tomando en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
Cambio climático		
Meta 8	<p>El cambio climático, exacerbado por la pérdida de diversidad biológica, es un impulsor de la pérdida de diversidad biológica y de la mala salud⁴¹. Aumenta los riesgos de fenómenos meteorológicos extremos (p. ej., olas de calor, incendios forestales, sequías e inundaciones) y la acidificación de los océanos, y tiene un impacto adverso en la calidad y cantidad del agua, la producción de alimentos por la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura y las infraestructuras que sustentan las ciudades y los asentamientos, aumentando los riesgos de enfermedades transmitidas por vectores, por el agua y por los alimentos, la malnutrición, las enfermedades causadas por el calor, la salud mental y los desplazamientos. Los riesgos que plantea el cambio climático afectan a los seres humanos, los animales, las plantas y los ecosistemas^{42, 43}. Las soluciones basadas en la naturaleza^e y/o los enfoques basados en los ecosistemas pueden ayudar a mitigar el cambio climático, que es perjudicial para la salud, y a mejorar la resiliencia al cambio climático y a adaptarse a él.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar la consideración de las interrelaciones entre el cambio climático, la diversidad biológica y la salud en instrumentos nacionales de políticas y planificación pertinentes, en consonancia con las circunstancias y prioridades nacionales. 2. Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad para abordar las interrelaciones entre la diversidad biológica, el cambio climático y la salud, entre otras cosas mediante la investigación, la enseñanza y el desarrollo de herramientas de comunicación y conocimientos, y profundizar la cooperación internacional mediante la transferencia de tecnología. 3. Desarrollar en conjunto y aplicar sistemas de alerta temprana para predecir brotes de enfermedades en ecosistemas terrestres, marinos y de aguas continentales mediante la incorporación de información climática y ambiental interoperable^f e información epidemiológica en escalas espaciales y temporales adecuadas para apoyar la toma de decisiones a nivel local⁴⁴. 4. Promover la investigación sobre posibles interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud relacionadas con el cambio climático, por ejemplo, con respecto a enfermedades transmitidas por vectores y por el agua y la salud mental. 5. Generar conciencia sobre los beneficios secundarios que podrían tener para la salud humana las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas, y considerar la posibilidad de incorporar tales beneficios secundarios en instrumentos de políticas y planificación pertinentes. 6. Explorar las posibilidades de elaborar indicadores sobre las interrelaciones entre el clima, la diversidad biológica y la salud.

⁴¹ Adaptado de Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, *Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas. Resumen para los Encargados de la Formulación de Políticas*.

⁴² Adaptado de Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, *Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas. Resumen para los Encargados de la Formulación de Políticas*.

⁴³ Adaptado del Resumen para los Encargados de la Formulación de Políticas del Sexto Informe de Evaluación del Grupo de Trabajo II, Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad, del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático, 2022. Disponible en: www.ipcc.ch/report/ar6/syr/

⁴⁴ Recomendación 24/9 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

<i>Metas del Marco^a</i>	<i>Pertinencia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar beneficios secundarios para la diversidad biológica y la salud, que se implementarán tomando en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
Agricultura, acuicultura, pesca y silvicultura		
Meta 10	<p>La diversidad biológica en todos los niveles (genético, de especies y de ecosistemas) es un pilar de la seguridad alimentaria, la nutrición y las dietas saludables⁴⁵. La calidad y cantidad de los alimentos y la forma en que se producen repercuten en la salud humana, así como en la salud del ganado, los animales silvestres y el medio ambiente. La diversidad alimentaria, sustentada por la diversidad de cultivos, ganado, bosques saludables y alimentos marinos y de agua dulce, entre otros, proporciona una amplia gama de nutrientes y no nutrientes, como la fibra, esenciales. La producción de cultivos depende, entre otras cosas, de los polinizadores y de la diversidad de microorganismos beneficiosos del suelo. La intensificación sostenible, la gestión integrada de plagas, el mejoramiento genético de variedades de cultivos adaptadas y los enfoques agroecológicos pueden reducir la necesidad de nutrientes y plaguicidas, incluidos los que son perjudiciales para las personas y los polinizadores.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar conciencia sobre las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud para la nutrición, la seguridad alimentaria, los medios de vida y la resiliencia de los sistemas alimentarios^{46, 47, 48, 49}. 2. Reducir los impactos negativos en la diversidad biológica y la salud que tienen la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura, entre otros, potenciando prácticas sostenibles, como la intensificación sostenible, la agrobiodiversidad, la agroecología, la planificación integrada del paisaje, el mejoramiento genético de variedades de cultivos adaptadas y el uso de la gestión integrada de plagas para reducir la necesidad y el uso de plaguicidas, fertilizantes y otros insumos químicos, entre otras prácticas sostenibles. 3. Promover normas mejoradas de bienestar animal para su salud y bienestar⁵⁰, entre otros fines, para reducir el riesgo de enfermedades transmisibles en los animales de granja y la acuicultura mediante, entre otras cosas, la prevención de la resistencia a los antimicrobianos evitando la utilización y eliminación inadecuadas de estos, teniendo en cuenta las pruebas científicas. 4. Reconocer el valor de las prácticas alimentarias tradicionales y las costumbres alimentarias de los pueblos indígenas⁵¹ y las comunidades locales en las estrategias de salud, bienestar y prevención de enfermedades. 5. Apoyar iniciativas para conservar la diversidad genética para tener ecosistemas saludables y para la seguridad alimentaria, incluido a partir de semillas, ganado, silvicultura, pesca y polinizadores⁵².
Contribuciones de la naturaleza a las personas		

⁴⁵ Adaptado de Organización Mundial de la Salud, *Guidance on mainstreaming biodiversity for nutrition and health* (Ginebra, 2020).

⁴⁶ Adaptado de Organización Mundial de la Salud, *Guidance on mainstreaming biodiversity for nutrition and health* (Ginebra, 2020).

⁴⁷ Adaptado de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *Biodiversity and nutrition: a common path* (Roma).

⁴⁸ Adaptado de Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *The State of the World's Biodiversity for Food and Agriculture* (Roma, 2019).

⁴⁹ Adaptado de Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *Framework for Action on Biodiversity for Food and Agriculture* (Roma, 2022).

⁵⁰ Organización Mundial de Sanidad Animal, *Global Animal Welfare Strategy* (París, 2017).

⁵¹ E/C.19/2023/5.

⁵² Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional, iniciativa sobre salud medioambiental y biodiversidad, Disponible en www.cgiar.org/research/cgiar-portfolio/environmental-health-biodiversity/.

<i>Metas del Marco^a</i>	<i>Pertinencia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar beneficios secundarios para la diversidad biológica y la salud, que se implementarán tomando en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
Meta 11	<p>La diversidad biológica sustenta las contribuciones de la naturaleza a las personas^g. Salvaguardar esas contribuciones beneficia a la salud humana, incluida la salud física y mental, y reduce la mortalidad y la morbilidad. Esas contribuciones incluyen⁵³:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La regulación del clima, la acidificación de los océanos y los ciclos hidrológicos; b) La regulación y mejora de la calidad del aire y del agua dulce y costera y la regulación de los flujos hídricos; c) La diversidad biológica, calidad y fertilidad del suelo y la degradación o el almacenamiento de contaminantes; d) La regulación de los peligros naturales y los fenómenos extremos; e) La polinización y la dispersión de semillas; f) La producción de alimentos y piensos a partir de organismos terrestres o marinos silvestres, gestionados o domesticados; g) La regulación de plagas, patógenos, depredadores, competidores, parásitos y organismos potencialmente nocivos; h) El aprendizaje (educación, adquisición de conocimientos e inspiración para el arte y el diseño tecnológico, como la biomimética); i) La curación, relajación, esparcimiento y ocio; j) La interconexión intrínseca y las identidades de apoyo (esto es, la base de las 	<p>1. Considerar las contribuciones de la diversidad biológica en las políticas, estrategias y programas nacionales, incluido a lo largo del ciclo de vida y para los diferentes grupos comunitarios, reconociendo las contribuciones positivas de la naturaleza a todas las dimensiones de la salud y el bienestar humanos.</p> <p>2. Tomar medidas para hacer frente a los impactos adversos de la pérdida de diversidad biológica en la salud, incluida la salud mental, mediante, por ejemplo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Apoyando iniciativas que ayuden a las personas y a las comunidades que sufren esos impactos; b) Fomentando discursos positivos sobre el medio ambiente de cara al futuro, especialmente entre la infancia y la juventud; c) Reconociendo instrumentos de salud pública pertinentes, como las recetas naturales y las terapias basadas en la naturaleza, la medicina tradicional y los productos fitoterapéuticos para que el sector sanitario participe en la creación de capacidad para reducir al mínimo, prevenir y tratar los impactos adversos. <p>3. Utilizar soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas y enfoques innovadores para lograr beneficios para la diversidad biológica, la integridad de los ecosistemas y los sistemas naturales, al tiempo que se proporcionan beneficios para la salud humana, como la reducción del riesgo de desastres.</p>

⁵³ La lista de contribuciones está adaptada de Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, *Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas, Resumen para los encargados de la formulación de políticas*. Disponible en www.ipbes.net/document-library-catalogue/summary-policymakers-global-assessment-laid-out.

<i>Metas del Marco^a</i>	<i>Pertinencia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar beneficios secundarios para la diversidad biológica y la salud, que se implementarán tomando en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
	experiencias religiosas, espirituales y de cohesión social y el sentido de lugar, propósito, pertenencia, arraigo o conexión); k) La provisión de recursos medicinales, bioquímicos y genéticos	
Zonas urbanas		
Meta 12	Los espacios verdes y azules y una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica pueden optimizar la integridad y la conectividad de los ecosistemas y aumentar la salud física, mental, espiritual y emocional a través de diversos mecanismos, como la mejora de la calidad del aire, la reducción del efecto isla de calor, el aumento de la resiliencia ante las inundaciones, la aportación de una microbiota beneficiosa, la provisión de beneficios culturales y psicológicos y la facilitación del ejercicio físico, así como para la curación, la relajación, el esparcimiento y las identidades de apoyo, además de actividades comunitarias y de cohesión social.	<ol style="list-style-type: none"> Considerar los beneficios para la salud humana, en todas sus dimensiones, en las políticas de planificación urbana que tengan en cuenta la diversidad biológica y la dotación de espacios azules y verdes. Mejorar el acceso a los espacios verdes y azules ricos en diversidad biológica, y su accesibilidad, para todos, especialmente para los más vulnerables a los impactos negativos de los determinantes sociales o ambientales, como la infancia, la juventud, las personas de edad, las personas con discapacidad, los migrantes, las minorías raciales y las poblaciones de bajos ingresos. Desarrollar, en colaboración con el sector de la salud, herramientas de comunicación sobre cómo la mejora de la diversidad biológica y la integridad y conectividad ecológica en zonas urbanas resulta esencial para la salud y el bienestar de todas las especies; y adoptar medidas para difundir esas herramientas en todos los sectores, dentro de todos los sectores de la salud y en las escuelas y las organizaciones comunitarias. Mejorar la infraestructura y conectividad verde y azul para fomentar la diversidad biológica y optimizar los servicios de los ecosistemas, especialmente aquellos de alta relevancia para la salud en zonas urbanas, como la eliminación de la contaminación atmosférica, la absorción de la contaminación acústica, el evitar la escorrentía, la erosión del suelo y el uso de plantas alergénicas, y espacios que permiten estar en contacto con la naturaleza y realizar ejercicio físico, entre otros. Promover las contribuciones de la naturaleza a las personas en relación con la curación, la relajación, el esparcimiento y el ocio, en particular en zonas urbanas y densamente pobladas.
Acceso y participación en los beneficios		
Meta 13	El acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización son esenciales para la salud, las prácticas sanitarias y sistemas	<ol style="list-style-type: none"> Reconocer el papel que desempeñan los recursos genéticos, la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos en la investigación y el desarrollo de productos y servicios de

<i>Metas del Marco^a</i>	<i>Pertinencia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar beneficios secundarios para la diversidad biológica y la salud, que se implementarán tomando en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
	de salud eficaces. El desarrollo de vacunas y terapias depende del acceso a la diversidad de organismos, moléculas y genes que se encuentran en la naturaleza. Muchas terapias importantes se derivan de sistemas de conocimientos tradicionales y de la práctica de la medicina tradicional de los pueblos indígenas y las comunidades locales.	salud, así como la importancia de la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización en este sentido ⁵⁴ . 2. Reconocer el papel que desempeña la práctica de la medicina tradicional en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. 3. Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, con miras a lograr que los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos; [y derivados[, según proceda]]; así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, en relación con la diversidad biológica y la salud, se compartan de manera justa y equitativa, y promover el cumplimiento, según proceda, de conformidad con los instrumentos internacionales aplicables de acceso y participación en los beneficios.
Seguridad de la biotecnología y biotecnología		
Meta 17	El uso seguro de los organismos vivos modificados mediante la biotecnología, incluido a través de medidas de seguridad de la biotecnología para regular, gestionar y controlar los posibles efectos adversos en la diversidad biológica y la salud humana, puede desempeñar un papel importante en la provisión de herramientas y soluciones para los desafíos de la diversidad biológica y la salud.	1. Garantizar que se cuente con medios para evaluar, regular, gestionar y controlar los riesgos asociados a la utilización y liberación de organismos vivos modificados que resulten de la biotecnología que pudieran producir efectos adversos en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana. 2. Promover la participación en los beneficios para la salud que se deriven de los avances biotecnológicos. 3. Adoptar todas las medidas viables para promover la participación efectiva de los países en desarrollo en las actividades de investigación biotecnológica relacionada con la salud, incluidas las Partes, que estén en condiciones de proporcionar los recursos genéticos para esa investigación, en consonancia con las circunstancias nacionales. 4. Adoptar todas las medidas viables para promover e impulsar el acceso prioritario de los países en desarrollo, sobre una base justa y equitativa, a los resultados y beneficios que se deriven de las biotecnologías basadas en recursos genéticos proporcionados por esas Partes, en consonancia con las circunstancias nacionales.

⁵⁴ Decisión 15/29.

<i>Metas del Marco^a</i>	<i>Pertinencia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar beneficios secundarios para la diversidad biológica y la salud, que se implementarán tomando en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
Integración		
Metas 14, 15 y 18	<p>La consideración de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en la toma de decisiones en todos los sectores puede generar una mayor conciencia de los beneficios de la diversidad biológica para fomentar sistemas de salud más equitativos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener en cuenta las interrelaciones entre las actividades de las empresas y las normas de gobernanza social y ambiental de las empresas^h, según proceda, a través de diálogos activos con la comunidad empresarial y en evaluaciones de los valores y beneficiarios de la diversidad biológica. 2. Incluir las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en las declaraciones financieras relacionadas con la naturaleza. 3. Promover inversiones e incentivos privados y públicos que salvaguarden un amplio espectro de interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud. 4. Promover la consideración de los múltiples valores de la naturaleza para la salud, sobre la base de diversos conocimientos y sistemas de conocimientos, en los planes de estudios y programas de capacitación en todos los niveles y en todas las disciplinas, garantizando la participación de los poseedores y comunicadores de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y del sector de la salud, entre otros^{55,56}. 5. Elaborar material informativo específico para cada sector, por ejemplo, fichas descriptivas, para la integración de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en sectores pertinentes, según se determine en el ámbito nacional⁵⁷.
Consumo		
Meta 16	<p>El consumo excesivo es una de los impulsores subyacentes de la pérdida de diversidad biológica y la mala salud. Una utilización más equitativa y sostenible de los recursos, incluida la reducción de desechos y el consumo excesivo, permitiría a todos vivir bien y en armonía con la naturaleza.</p>	<p>Promover los beneficios secundarios que brindan opciones de consumo sostenibles mediante lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La identificación de oportunidades para promover estilos de vida saludables y sostenibles, modalidades de consumo sostenibles, reducción de desechos y cambios de comportamiento asociados que beneficiarían a la diversidad biológica y la salud⁵⁸; b) El desarrollo de herramientas de conocimiento y actividades educativas para promover una mayor conciencia y comprensión entre los consumidores sobre los

⁵⁵ Adaptado de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, *Methodological assessment of the diverse values and valuation of nature* (Bonn, 2022).

⁵⁶ Adaptado de la Organización Mundial de la Salud, *Global Strategy on Health, Environment, and Climate Change* (Ginebra, 2020).

⁵⁷ Estos sectores pueden incluir la agricultura, la silvicultura, la pesca, la acuicultura, el turismo, la salud, la infraestructura, la energía y la minería, la manufactura, el procesamiento y las finanzas, en consonancia con decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes en materia de integración.

⁵⁸ Decisión XIII/6.

<i>Metas del Marco^a</i>	<i>Pertinencia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar beneficios secundarios para la diversidad biológica y la salud, que se implementarán tomando en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
		impactos negativos del consumo excesivo y los desechos en la diversidad biológica y la salud.
Medios de implementación		
Meta 19	Comprender los beneficios secundarios que tiene para la salud invertir en estrategias y actividades dirigidas a detener la pérdida de diversidad biológica puede ayudar a movilizar recursos financieros necesarios.	Aumentar la financiación procedente de todas las fuentes, incluida la asistencia oficial para el desarrollo brindada a los países en desarrollo, para apoyar proyectos y programas de incorporación de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en políticas, estrategias, programas y cuentas pertinentes.
Meta 20	Mejorar la creación de capacidad, la cooperación científica y técnica y el acceso a tecnología y la transferencia de tecnología que sea pertinente para las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud, a través de asociaciones Norte-Sur, Sur-Sur y triangulares, puede apoyar la integración de esas interrelaciones.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en las actividades de creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología apoyando programas e iniciativas de capacitación para diversos profesionales de la salud y proveedores de atención de salud con el fin de que comprendan mejor las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud, incluido en prácticas de medicina tradicional y conocimientos tradicionales. 2. Proporcionar y facilitar a las Partes, en particular los países en desarrollo y de conformidad con las disposiciones del Convenio, el acceso a y la transferencia de tecnología que sea pertinente para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y para la incorporación de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en políticas e iniciativas pertinentes. 3. Adoptar medidas legislativas, administrativas o de políticas, según proceda, dirigidas a garantizar que el sector privado facilite, de conformidad con las disposiciones del Convenio, el acceso al desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología pertinente para la incorporación de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en políticas e iniciativas pertinentes. 4. Facilitar el intercambio de información, procedente de todas las fuentes públicamente disponibles, pertinente para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y para la incorporación de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud en políticas e iniciativas pertinentes, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo. 5. Promover la cooperación técnica y científica con otras Partes, en particular los países en desarrollo, en la implementación del presente Plan, entre otras cosas, mediante la formulación y ejecución de políticas nacionales. Al promover dicha cooperación, debería prestarse especial atención al desarrollo y fortalecimiento de las

<i>Metas del Marco^a</i>	<i>Pertinencia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar beneficios secundarios para la diversidad biológica y la salud, que se implementarán tomando en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
		capacidades nacionales, mediante el desarrollo de los recursos humanos y la construcción institucional. 6. Apoyar los esfuerzos para documentar las prácticas de medicina tradicional, en particular las utilizadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales, con su consentimiento libre, previo e informado ⁵⁹ , reconociendo y respetando sus derechos sobre sus conocimientos tradicionales.
Conocimientos y participación de las personas		
Metas 21, 22 y 23	Garantizar que los conocimientos estén disponibles para todos y que todos los grupos de personas participen en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica puede ayudar a garantizar que se tengan en consideración las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud que son particularmente importantes para determinados grupos, contribuyendo así a la protección de derechos, la sensibilidad a las cuestiones de género y la equidad intergeneracional y sanitaria.	1. Facilitar el establecimiento o fortalecimiento de plataformas de intercambio de conocimientos y redes de aprendizaje sobre las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud para propiciar el intercambio de prácticas óptimas, lecciones aprendidas y soluciones innovadoras, teniendo en cuenta las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad y las de los pueblos indígenas y las comunidades locales. 2. Promover y difundir materiales de concienciación, herramientas de promoción, prácticas óptimas y políticas que maximicen los beneficios secundarios de diversidad biológica y salud y destaque las contribuciones pertinentes de los pueblos indígenas, y las comunidades locales, y de los grupos vulnerables, como las mujeres, la infancia, la juventud, las personas de edad y las personas con discapacidad. 3. Incorporar los beneficios que brinda la diversidad biológica a la salud en los sistemas educativos formales, desde la enseñanza primaria hasta la postsecundaria, para potenciar aún más las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud. 4. Reconocer los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales como un sistema importante de conocimientos que contribuye a los avances científicos, técnicos, sociales y económicos para el bienestar humano. 5. Promover y apoyar la participación significativa y activa de todos los actores de la sociedad civil, incluidos los poseedores de conocimientos tradicionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la infancia, la juventud, las personas de edad y las personas con discapacidad, reconociendo también sus singulares contribuciones y sus papeles activos en la integración de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud.

⁵⁹ La expresión “consentimiento libre, previo e informado” se refiere a la terminología tripartita de “consentimiento previo y fundamentado” o “consentimiento libre, previo e informado” o “aprobación y participación”.

<i>Metas del Marco^a</i>	<i>Pertinencia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar beneficios secundarios para la diversidad biológica y la salud, que se implementarán tomando en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
		<p>6. Invertir en herramientas y estrategias de comunicación que generen conciencia sobre el valor de las funciones y los servicios de los ecosistemas para garantizar la salud, el bienestar y la equidad sanitaria de los distintos interesados en idiomas y formatos accesibles a los diversos grupos de actores.</p> <p>7. Implementar el Plan de Acción sobre Género (2023-2030) adoptado por la Conferencia de las Partes⁶⁰ para apoyar una consideración con perspectiva de género de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud.</p> <p>8. Comunicar sobre el riesgo para la salud derivado de la continua degradación de los ecosistemas y pérdida de biodiversidad, así como sobre los beneficios que aporta la diversidad biológica para la salud humana.</p>

^a El texto de metas se puede consultar en la decisión [15/4](#), anexo, secc. H.

^b Véase el documento CBD/SBSTTA/26/INF/3 para más información sobre las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud.

^c Una especie exótica invasora es una especie cuya introducción o propagación supone una amenaza para la diversidad biológica. Véase la decisión [VI/23](#) para más información.

^d La biovigilancia humana mide directamente la concentración de sustancias químicas contaminantes o sus metabolitos en fluidos humanos (p. ej., sangre, orina, leche materna y saliva) y tejidos (p. ej., pelo, uñas y dientes) (véase Organización Mundial de la Salud, “Human biomonitoring: assessment of exposure to chemicals and their health risks – Summary for decision makers”, documento técnico WHO/EURO:2023-7574-47341-69480 (Ginebra, 2023)).

^e Las soluciones basadas en la naturaleza son acciones dirigidas a proteger, conservar, restaurar, utilizar de manera sostenible y gestionar ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos naturales o modificados con las que se abordan desafíos sociales, económicos y ambientales de manera eficaz y adaptativa, al tiempo que se proporcionan bienestar humano, servicios de los ecosistemas, resiliencia y beneficios para la diversidad biológica (véase la resolución 5/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente).

^f Con el término “información interoperable” generalmente se hace referencia a información que puede utilizarse en distintos sectores y disciplinas, en particular para que la puedan usar los Gobiernos con recursos humanos, financieros y técnicos limitados, para abordar cuestiones concurrentes por separado.

^g Véase Eduardo S. Brondízio et al., eds., *The Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services* (Bonn (Alemania), Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2019), cuadro 231, p. 318.

^h Consideraciones y normas de gobernanza social y ambiental para la inversión empresarial sostenible.

⁶⁰ Decisión 15/11, anexo.